

RESOLUCIÓN No. 882 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

“Por la cual se asignan las funciones de Coordinación - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN FINANCIERA, por festividades fin de año”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022, el Decreto Distrital No.101 de 2004, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 770 de 2021, a continuación, se imparten las siguientes orientaciones mediante las cuales se establece la programación para el descanso compensado para los turnos de 2024 y 2025, teniendo en cuenta la Circular No. 44 del 26 de septiembre de 2024, radicada con el No 20247300359973, “Descanso compensado – Festividades de fin de año 2024”.

1. TURNOS DISPUESTOS PARA EL DISFRUTE DEL DESCANSO COMPENSADO

- 1.1. **Primer turno:** Descanso por los días 23, 24, 26 y 27 de diciembre de 2024.
- 1.2. **Segundo turno:** Descanso por los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025.
- 1.3. **Tercer turno:** Descanso por los días 7, 8, 9 y 10 de enero de 2025.

Que mediante radicado No. **20247200471563** del 25 de noviembre de 2024 el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, **RAFAEL ARTURO BERRÍO ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.618.584, allegó la relación de los servidores que cumplieron con la compensación de tiempo entre quienes se encuentra el señor Berrío Escobar para disfrutar el descanso compensado en las festividades de fin de año, en el primer turno.

Que, para garantizar la continuidad del servicio de esta Secretaría, se hace necesario asignar las funciones la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, a un servidor de la Secretaría.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar las funciones de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, sin perjuicio de las funciones que les son propias, al servidor relacionado a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

**RESOLUCIÓN No. 882 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.****“Por la cual se asignan las funciones de Coordinación - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN FINANCIERA, por festividades fin de año”**

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DEL ENCARGO
DIEGO FERNANDO RESTREPO PEÑA C.C. 1.022.959.888 Profesional Especializado Código 222 Grado 19 (E) Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera	Por los días 23, 24, 26 y 27 diciembre de 2024

ARTÍCULO 2°. El citado servidor deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.

ARTÍCULO 3°. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a los servidores **DIEGO FERNANDO RESTREPO PEÑA** y **RAFAEL ARTURO BERRÍO ESCOBAR**, así como al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el link de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días de diciembre (12) de dos mil veinticuatro (2024)

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramírez Profesional Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lida Yamile Álvarez Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Lucila Guerrero Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Margoth Vélez Jefe de Oficina Jurídica

RESOLUCIÓN No. 882 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

“Por la cual se asignan las funciones de Coordinación - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN FINANCIERA, por festividades fin de año”

Documento 20247300530123 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 19-12-2024 09:26:35
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 19-12-2024 08:51:31
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 18-12-2024 17:06:37
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 18-12-2024 16:45:44
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 16-12-2024 19:27:23
Lida Yamile Álvarez Fonseca	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 16-12-2024 12:23:04
Shirley Ramirez Cantor	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 16-12-2024 10:21:15
 136acf774793b01960c8f7e59e9ef4ef461be574be8962638101c4b788e48ffe Codigo de Verificación CV: a4b01	